
**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN
INVITACION PUBLICA ON-IP-004-2025**

**“CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS LOTE 1 Y LOTE 2”
PRIMERA CONVOCATORIA”**

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día viernes 9 de mayo del año en curso, se realiza la reunión de aclaración de la Invitación Publica ON-IP-004-2025 “CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS LOTE 1 Y LOTE 2” - Primera Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Lic. Janinna Alba
- Llc. Abraham Perez
- Llc. Ana Bernal

EMPRESAS PARTICIPANTES

- ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.
- LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A.
- UNIBIENES S.A. SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES.

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 07/05/2025 hasta Hrs.12:00, al correo electrónico: ana.bernal@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que, hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se recibió consultas escritas de las siguientes empresas, misma que se detalla a continuación:

- ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.
- LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A.

Fuera del plazo establecido la empresa UNIBIENES S.A. SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES envió consulta, misma que cuenta con respuesta y se hará la lectura de la misma.

✓ **ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

PREGUNTA 1: Los términos y condiciones de las pólizas solicitadas pueden ser modificados en función al análisis de riesgo que realiza la Compañía Aseguradora o los términos son de adhesión?

RESPUESTA: Adhesión.

PREGUNTA 2: Solicitamos se puedan extender/ampliar/aclarar algunas coberturas solicitadas como condición especial cuando las cláusulas solicitadas no detallen expresamente los alcances solicitados en el Documento de contratación?

RESPUESTA: Se acepta que se mencione como aclaración de cobertura, siempre y cuando se adhieran a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones publicado.

PREGUNTA 3: Se pueden presentar solo cotizaciones anuales?

RESPUESTA: El requerimiento menciona, cotización a 2 años y sujeto a liquidación anual al final de cada gestión, podrían mencionar sujeta a la cláusula de renovación anual que establece que la compañía procederá con la renovación de las pólizas al término de vigencia, sin ningún tipo de modificación de T&C, tasas, franquicias ya acordadas.

PÓLIZA CYBER

PREGUNTA 1: Al ser una póliza facultativa, requerimos saber si a requerimiento del reasegurador la CSBP podrá presentar información/documentación adicional para realizar la cotización?

RESPUESTA: En el Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones se encuentra el formulario donde esta toda la información necesaria; se adjunta los EEFF de la gestión 2022 y 2023.

✓ SEGUROS Y REASEGUROS CREDIFORM INTERNATIONAL S.A.

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

PREGUNTA 1: Punto 7 (Pág. 6): Confirmar la moneda en la que se emitirán las pólizas considerando que en este punto mencionada bolivianos, pero los Slips se encuentran en dólares, en caso de que la propuesta sea en bolivianos informamos que el tipo de cambio se maneja el tipo de cambio oficial.

RESPUESTA: Las pólizas serán emitidas en dólares americanos; excepto para riesgo Automotores que serán emitidas en bolivianos considerando el tipo de cambio oficial.

PREGUNTA 2: Punto 15 (Pág. 8): confirmar la vigencia de la presentación de propuesta debido a que en este punto indica 90 días, pero en el punto 16 dice 60 días.

RESPUESTA: Se aclarará que la vigencia de la garantía de seriedad de propuesta tiene que ser mayor al tiempo de Validez de la Propuesta, es decir 30 días adicionales a la validez de la propuesta haciendo un total de 90 días

PREGUNTA 3: Punto 17: (pág. 9): la copia digital se enviará a alguna dirección de correo o será incluida en el sobre de presentación de la propuesta física.

RESPUESTA: La copia digital se debe enviar en el sobre de la propuesta física.

CONSULTAS GENERALES:

PREGUNTA 1: En las solicitudes de cada una de las pólizas referente a “Rescisión del Contrato a Prorrata” favor de incluir “solo en caso de no siniestro”

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, remitirse a las especificaciones técnicas del pliego; se aclara que el Código de Comercio menciona que esta cláusula va funcionar de acuerdo a la prima anual ganada, es decir que si se supera en 85% de la prima neta en siniestros, se considera prima ganada y de esa manera está funcionando la póliza, así es como tiene que otorgar la cláusula.

PREGUNTA 2: Solicitamos se indique que la Cláusula “De rehabilitación automática del valor asegurado” sea con pago de prima adicional a prorrata en cada una de las pólizas.

RESPUESTA: Así lo establece la cláusula.

PREGUNTA 3: Considerando que la vigencia solicitada es por 2 años solicitamos incluir la siguiente aclaración: EN CASO DE SUSCRIBIR POR DOS AÑOS LA ASEGURADORA TENDRA EL DERECHO A REVISION DE TERMINOS Y CONDICIONES EN CADA RENOVACIÓN SUJETO A SINIESTRALIDAD, TIPO DE CAMBIO, NORMATIVAS LEGALES Y COSTOS DE REASEGURO INCREMENTALES.

RESPUESTA: No se acepta; pues incluir una nota que diga simplemente “sujeto a siniestralidad” resulta demasiado subjetivo. Por lo tanto, las compañías podrán incluir un texto que fije un porcentaje mínimo de siniestralidad, y que, en caso de superarse dicho porcentaje, la compañía aseguradora pueda realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

La colocación es por 2 años, manteniendo los Términos, Condiciones y Tasas pactadas siempre y cuando la siniestralidad pagada no supere el 60% de la prima neta de la presente póliza.

CONSULTAS POR PÓLIZA:

TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD – ACTIVOS

PREGUNTA 1: Favor proporcionarnos la apertura de Valores por ubicación que incluya los bienes (medicamentos) de la póliza TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD – FLOTANTE, con el objeto de verificar el cúmulo y Valor a Primera Pérdida por cada una de las ubicaciones.

RESPUESTA: Se proporcionará la apertura de valores a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 2: Solicitamos aclarar que bienes componen los ítems de Marcas, Licencias y otros. Así mismo solicitamos eliminar la palabra otros y especificar este ítem con las aclaraciones que ustedes nos ofrezcan.

RESPUESTA: Todos los conceptos relacionados con marcas, licencias y otros están vinculados a licencias de equipos de computación, licencias de archivos informáticos y componentes tecnológicos. La palabra “otros” se utiliza para englobar tanto marcas como licencias, conforme a lo establecido en el manual de cuentas del área contable.

PREGUNTA 3: Si nos pueden facilitar el detalle valorado de los CUADROS Y PINTURAS.

RESPUESTA: La Póliza incluye la cláusula de valor admitido para obras de arte, misma que para funcionar correctamente requiere de una presentación de inventario valorado al iniciar la vigencia; por lo tanto, la Caja de Salud de la Banca Privada presentará un inventario valorado dentro del plazo de 60 días de haber iniciado la cobertura.

PREGUNTA 4: Solicitamos sublimitar la cobertura de Riesgos políticos y Terrorismos a un monto menor al solicitado, como sugerencia a unos 10MM dada la dispersión de riesgo por las distintas ubicaciones que se tienen.

RESPUESTA: En este punto es importante aclarar que el valor a primera pérdida de la Póliza se encuentra establecido en función a la clínica ubicada en la zona de Obrajes que llega a un valor de 20MM de dólares y la cobertura de riesgos políticos ya se encuentra sublimitada a 15 MM., no obstante, se acepta que las Compañías presenten su propuesta en ambas alternativas (15MM y 10MM)

PREGUNTA 5: Tomando en cuenta que concepto del hurto, solicitamos que dicha cobertura sea limitada a un monto menor al solicitado, sugerimos un monto de hasta \$us. 5.000.-

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 6: Solicitamos que nos puedan facilitar los textos de la Cláusula “Inclusión de Equipos Pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones”

RESPUESTA: En la póliza actual la cláusula mencionada se encuentra como una condición especial y por lo tanto no contamos con un texto específico, no obstante, lo que se busca cubrir es el daño que los equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones puedan sufrir a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

PREGUNTA 7: Solicitamos sublimitar las siguientes coberturas:

- a. De propiedades fuera del control del asegurado, No se acepta sublímite.
- b. De custodia y/o control de bienes de terceros y/o contratistas incluyendo los alquilados, No se acepta sublímite.
- c. De gastos de investigación, salvamento, recupero y determinación de la causa, Hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo.
- d. De reparaciones o reconstrucciones para empezar los trabajos de reparación y reconstrucción en coordinación con la aseguradora mientras se define el monto final del siniestro. No se acepta sublímite.
- e. De fletes aéreos y/o Courier (overnight), hasta USD1.000.000,00 por evento y/o reclamo.
- f. De honorarios de arquitectos, ingenieros y topógrafos; así como gastos extraordinarios y alquiler de predios, equipos o maquinaria y todos los gastos adicionales para poner en marcha el negocio y los bienes dañados u otros gastos (incluyendo gastos legales) que sean necesarios en la atención del siniestro, hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo.
- g. Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, fines de semana (horarios nocturnos y/o diurno) en caso de siniestro, hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo
- h. Cobertura para pérdidas o daños por robo de bienes ocurridos durante un incendio y/u otros siniestros amparados por la presente póliza. No se acepta sublímite.
- i. Se aclara que eventualmente los equipos electrónicos móviles y/o portátiles, pueden acompañar los viajes de los funcionarios, por lo que se mantendrá la cobertura fuera del país. Hasta USD5.000.000,00 por evento y/o reclamo.

RESPUESTA: a) No se acepta sublímite

b) No se acepta sublímite

c) Hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo (se encuentra en el pliego con enmienda)

- d) No se acepta sublímite
- e) Hasta USD1.000.000,00 por evento y/o reclamo (se encuentra en el pliego con enmienda)
- f) Hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo (se encuentra en el pliego con enmienda)
- g) Hasta USD2.000.000,00 por evento y/o reclamo (se encuentra en el pliego con enmienda)
- h) No se acepta sublímite
- i) Hasta USD5.000.000,00 por evento y/o reclamo (se encuentra en el pliego con enmienda)

PREGUNTA 8: Dado a que solicitan cobertura para Equipos móviles portátiles incluyendo daños por robo, robo, hurto y/o ratería, solicitamos sublimitar la misma a \$us. 5.000.- y excluir de dichos riesgos a handies y celulares.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, sin límite en póliza actual.

PREGUNTA 9: Para la “Cobertura automática para nuevas adquisiciones y mejoras” solicitamos se le incluya el plazo de aviso de 90 días.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, sin límite en póliza actual.

PREGUNTA 10: Dada la Condiciones Adicionales “Se aclara que algunos equipos médicos pueden encontrarse en ambulancias y se mantendrán con plena cobertura en todo momento, incluyendo mientras las ambulancias estén CIRCULANDO EN VÍAS PÚBLICAS” solicitamos indicarnos qué valor tiene el equipo médico de mayor valor en una ambulancia, así como de sublimitar esta cobertura a dicho monto.

RESPUESTA 10: La ambulancia cuenta con equipamiento médico básico, cuyo detalle se proporcionará a la Compañía adjudicada.

PREGUNTA 11: Al tratarse de una solicitud de cobertura para una obra menor, solicitamos que el límite para Todo riesgo de construcción para obras menores a \$us 300.000.00 sea disminuido.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, es el límite en póliza actual.

PREGUNTA 12: Solicitamos que la siguiente Nota Especial “El Asegurado hará las declaraciones de las inclusiones de activos de manera semestral.” Se sujete a la Cláusula y término (tiempo) de Cobertura Automática para nuevas adquisiciones.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, condición en póliza actual.

TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD – FLOTANTE

PREGUNTA 1: Solicitan la cobertura de Riesgos políticos y terrorismos con Valor Asegurado a Primera Pérdida, por lo que solicitamos que esta cobertura tenga un sublímite menor.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, es el límite en póliza actual.

PREGUNTA 2: Solicitan Hurto y/o ratería al contenido en general hasta \$us. 20.000.- tomando en cuenta la materia asegurada, solicitamos que se sublimite esta cobertura a \$us. 5.000.- como máximo.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, es el límite en póliza actual.

PREGUNTA 3: Solicitan cobertura de “Explosión de calefones y/o garrafas, incluye fugas de gas (conexiones propias y/o de terceros), calefones, calderos, motores; explosión e implosión de tanques de combustible a presión” solicitamos se elimine esta cobertura tomando en cuenta la materia asegurada de la póliza (medicamentos).

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, es el límite en póliza actual.

PREGUNTA 4: Favor indicarnos en que caso la materia asegurada se encuentran fuera del control del asegurado, ya que están solicitando dicha cobertura.

RESPUESTA: Como es un póliza flotante lo único que esta fuera de control, son los medicamentos en tránsito que son muy bajos, por lo tanto no corresponde sublimitar la cobertura

PREGUNTA 5: Cuando indican “De custodia y/o control de bienes de terceros y/o contratistas” se refieren a bienes (medicamentos) en consignación?

PREGUNTA: No se refiere a medicamentos.

PREGUNTA 6: Se indica que en caso de indemnización será a Valor de Reposición de los medicamentos, por lo que solicitamos se elimine la solicitud de Clausula swing (+/-20%).

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado. Dentro la materia asegurada también se menciona insumos propios de la actividad del asegurado.

PREGUNTA 7: Dado a que las Fallas o errores de inventario no son riesgos cubiertos al no ser pérdidas súbitas y accidentales, solicitamos eliminar dicha solicitud.

RESPUESTA: La Póliza en actual vigencia tiene esta condición. No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 8: Tomando en cuenta la materia asegurada “medicamentos” Favor precisar a qué se refieren o que precisan cubrir con la siguiente Condición Adicional solicitada: “Preservación de bienes y/o alquileres”

RESPUESTA: Cubrir los gastos para preservar los bienes y gastos de alquileres en caso de siniestro, así mismo tiempo es importante aclarar que la póliza no solo se refiere a medicamentos en almacenes, si no también se menciona insumos propios de la actividad del asegurado, tales como instrumental médico, repuestos y muchos otros propios de la actividad del asegurado

COMPRESIVO DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN Y DESAPARICIÓN - 3D

PREGUNTA 1: Solicitan la Cláusula “De errores u omisiones” y dado a que la póliza es innominada respecto a los afianzados, solicitamos eliminarla.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza vigente.

PREGUNTA 2: Solicitan cobertura “De gastos de defensa, investigación, recupero, incluye honorarios profesionales de auditores, contadores, peritos y/u otros para establecer o tratar de establecer la existencia de una pérdida o monto de pérdida” y “Gastos judiciales, extrajudiciales y/u honorarios de abogados externos que participen en la atención del proceso legal contra el(los)

empleado(s) infiel(es) no deducibles del límite asegurado” en este caso toda prueba y el costo de la misma incumbe al asegurado, por lo que solicitamos eliminar la misma.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual.

PREGUNTA 3: Solicitan la condición adicional: En caso de infidelidad y/o deshonestidad de empleados, se indemnizará el siniestro aun si no se ha identificado al causante, pero se haya establecido que necesariamente tuvo que participar alguno de los afianzados, en este sentido que sea “siempre y cuando sea dictaminada por un juez”

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual

PREGUNTA 4: Solicitamos se pueda sublimitar la cobertura para remesa cuando estas se efectúen en vehículos de transporte público y/o a pies hasta \$us. 5.000.- como máximo.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual

PREGUNTA 5: En notas especiales al solicitar que la póliza sea innominada se indica “o pedido de compra” favor aclararnos a que se refiere o cómo se vincula a la relación laboral?

RESPUESTA: Esto se refiere a las funciones relacionadas a los cargos, cuando se hace un pedido de compra, es la estructura organización que cualquier empresa tiene.

PREGUNTA 6: Solicitamos eliminar la indicación de “Indemnización a partir de realizada la primera audiencia de juicio oral (en caso de juicio) y/o de haber establecido fehacientemente que el(los) causante(s) y/o autor(es) del daño es (son) empleado(s) del asegurado, pero que no ha sido posible individualizarlos.” Y reemplazarla por: La compañía procederá a pronunciarse sobre el derecho del asegurado en base a lo establecido en los artículos 1031 y 1033 del código de comercio y demás legislación vigente, una vez el asegurado complete la totalidad de documentación solicitada, dentro de la cual debe estar en caso de tratarse la acción judicial en contra del empleado o empleados infieles de un proceso de acción pública, el documento denominado imputación formal emitida por el ministerio público y en caso de tratarse de un proceso de acción privada el documento denominado auto de apertura a juicio emitido por el juez de la causa.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual.

PREGUNTA 7: Solicitan “Transacción sin juicio, aclarando que se realizara la indemnización sin tener que llegar a un juicio, siempre y cuando se llegue a un acuerdo con el empleado infiel para el resarcimiento del monto afectado. La aseguradora se subrogará cualquier derecho contra el empleado infiel en caso de que este incumpla con lo pactado” sin embargo la Compañía no puede ejercer su derecho de subrogación al no haber una imputación o auto de apertura a juicio, por lo que solicitamos se elimine esta solicitud.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual.

PREGUNTA 8: Solicitan eliminar las condiciones precedentes a la responsabilidad, favor indicarnos el motivo de esta solicitud y/o el por qué no cumplen con dichas condiciones.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual

RESPONSABILIDAD CIVIL

PREGUNTA 1: Favor confirmar que los guardias de seguridad física cuentan con el correspondiente permiso para portar armas de fuego y/o punzo cortantes, así mismo se incluya la siguiente aclaración “siempre y cuando sea en legítima defensa de los bienes del asegurado y su integridad física propia y de las personas en las ubicaciones del asegurado”

RESPUESTA: Los guardias de seguridad física no cuentan con permiso para portar armas de fuego y/o punzo cortantes.

PREGUNTA 2: Solicitamos que se aclare específicamente en la Materia Asegurada lo siguiente ya que no se cubrirá: “Excepto la responsabilidad civil derivada por servicios médicos y/o mala praxis del personal médico y/o empleados y/o proveedores, contratistas y subcontratistas”.

RESPUESTA: Solo cubre Responsabilidad Civil General. El Condicionado General excluye RC Profesional.

AUTOMOTORES

PREGUNTA 1: Considerando que la mayoría de su parque automotor es motocicletas solicitamos que la cobertura de Pérdida Total por Robo pueda limitarse a 2 eventos al año.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 2: En caso de la Cobertura de robo Parcial solicitamos que para motocicletas sea eliminada y para el resto de los vehículos se pueda disminuir al 80%

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual.

PREGUNTA 3: Solicitamos que las coberturas de Gastos médicos por asalto y/o intento de robo al vehículo como Gastos médicos en el extranjero sea como parte de la cobertura de Gastos médicos y no así en adición.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual de forma independiente.

PREGUNTA 4: Respecto a la Cláusula de Cobertura automática para nuevas adquisiciones e incorporaciones hasta 120 días sin límite de Cobertura, solicitamos si se puede disminuir a 30 días.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se menciona en póliza actual.

PREGUNTA 5: En la Cláusula de Eliminación de denuncia a Diprove en caso de Robo Parcial solicitamos poder sublimitar hasta \$us. 1.000.-

RESPUESTA: La mayoría de las Compañías no pide denuncia para Robo Parcial. No se acepta.

PREGUNTA 6: En el beneficio de Autoreemplazo, solicitamos que se pueda eliminar el mismo para las Ambulancias considerando que por sus características no se podrá otorgar garantías de que se encuentre en condiciones acorde al Asegurado.

RESPUESTA: La Póliza en actual vigencia tiene esta condición y cuando se trata de ambulancias, la variación es que la Compañía no entrega un vehículo, sino que se reembolsa el alquiler de una ambulancia.

ACCIDENTES PERSONALES

PREGUNTA 1: En la Cobertura de “cubrir riesgos como pasajeros en vuelos no regulares, aviones y/o helicópteros particulares y/o privados, taxis aéreos y cualquier otro tipo de transporte en líneas aéreas no regulares(ocasional), incluyendo repatriación y/o evaluación”, lo marcado en negrillas solicitamos se elimine de esta Clausula considerando repatriación o evacuación no riesgos correspondientes de esta cobertura ya que en caso de requerir las mismas es porque ya existe un siniestro cubierto por la póliza.

RESPUESTA: Póliza en actual vigencia cuenta con la cobertura de evacuación y Repatriación

PREGUNTA 2: En la Cláusula “De cobertura , cuando el asegurado pierda la vida, se invalide o lesione a consecuencia de riesgos políticos en general y solo a título enunciativo: motines, huelgas, tumultos populares, vandalismo, conmoción civil, daño malicioso, asonada, sabotaje, saqueo, disturbios sociales , actos terroristas, invasión e insurrección, guerra, revolución, sublevación, rebelión, sedición o hechos tipificados legalmente como delitos contra la seguridad del estado, siempre que el asegurado no sea el causante o haya participado de forma activa o directa de cualquiera de los actos indicados”; Solicitamos eliminar lo subrayado debido a que es muy amplia para el tipo de póliza.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado. La Póliza en actual vigencia tiene esta condición, puesto que la denominación de la Cláusula registrada por la mayoría de las Compañías es “Riesgos Políticos en general”, lo cual la hace aún más amplia.

PREGUNTA 3: Relevación de la aplicación preferencial del SOAT, para casos de accidentes en vehículos que no cuenten con SOAT. Esto no releva el derecho de repetición de la aseguradora contra el propietario y/o responsable del vehículo, obligándose al beneficiario a facilitar todos los instrumentos para dicha repetición. Solicitamos Eliminar debido a que por Ley toda póliza debe ser en exceso del SOAT y no podemos ir en contra de lo especificado por Ley.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, así lo tiene la póliza vigencia.

RIESGO CIBERNETICO

PREGUNTA 1: Solicitamos nos puedan facilitar los Balances de las 3 últimas gestiones auditado.

RESPUESTA: Se adjunta los EEFF de la gestión 2022 y 2023.

PREGUNTA 2: Confirmación de no siniestralidad en estos 3 últimos años.

RESPUESTA: El riesgo es nuevo, no existe siniestralidad mismo que será verificado en el formulario descrito en el Anexo N° 7 del Pliego de Condiciones

PREGUNTA 3: Sobre el pago de la prima, consultamos que se podría considerar que el mismo sea solo la opción de pago en el exterior.

RESPUESTA; Las Compañías deberán presentar su propuesta en ambas alternativas (pago en Bolivia y pago en el exterior) según lo solicitado en Propuesta Técnica.

✓ **MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A.**

PARA LOS RAMOS FACULTATIVOS TRDP-ACTIVOS Y DELITOS CIBERNÉTICOS

PREGUNTA 1: Favor ampliar la siniestralidad Histórica por ramos de por los menos los últimos 5 años.

RESPUESTA: Se proporciono la Siniestralidad correspondiente a la última colocación a 2 años.

PREGUNTA 2: Para la póliza TRDP – Activos y Flotante compartir el desglose de valores con ítem y ubicación.

RESPUESTA: Se proporcionará la apertura de valores a la empresa adjudicada.

PARA LA PÓLIZA DE TRDP FLOTANTE

PREGUNTA 1: Solicitamos para la cobertura de transporte se permita la emisión en póliza por separado.

RESPUESTA: Siempre y cuando forme parte integrante de la póliza madre y mantenga todas las coberturas solicitadas en los términos y condiciones.

PARA LA PÓLIZA DE AUTOMOTOR:

PREGUNTA 1: Solicitamos que la emisión de la póliza sea en Moneda Nacional

RESPUESTA: Las pólizas serán emitidas en bolivianos, considerando el tipo de cambio oficial.

✓ **LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

LOTE 1

TODO RIESGO DAÑOS A AL PROPIEDAD – ACTIVOS

PREGUNTA 1: Solicitamos confirmen que los valores declarados corresponden a valores de reposición a nuevo.

RESPUESTA: Se trata de valor de reposición a nuevo.

PREGUNTA 2: Sobre el siguiente texto: “ Terrorismo y riesgos políticos en general incluyendo a solo título indicativo mas no limitativo, motines, huelgas, conmoción civil, asonada, daño malicioso, vandalismo, sabotaje, saqueo, pillaje, tumulto popular y cualquier otro tipo de disturbio social y/o político incluyendo robo y/o asalto y/o atraco, incendio y cualquier otro tipo de siniestro ocasionado por estos actos de manera directa y/o indirecta” solicitamos nos brinden un ejemplo de cómo aplicaría el término “indirecto”

RESPUESTA: Un ejemplo de daño indirecto causado por riesgos políticos, podría ser el daño emergente derivado de la necesidad de reubicación. Podría ocurrir que, debido a disturbios civiles, un edificio asegurado sufre daños estructurales que lo hacen inhabitable. Aunque la póliza cubre la reparación del inmueble, los ocupantes pueden verse obligados a trasladarse temporalmente a otro lugar, incurriendo en gastos adicionales de alquileres y transporte. Estos

costos adicionales, derivados del evento político, podrían ser considerados daños indirectos cubiertos por la póliza Todo Riesgo

PREGUNTA 3: Sobre el siguiente texto: “De gastos de aceleración de reclamos incluyendo reparaciones provisionales o alquiler provisional de equipos, maquinarias por evento y/o reclamo, aplicable a todas las secciones.” Solicitamos eliminar la siguiente condición: “provisionales o alquiler provisional de equipos, maquinarias “

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, deben adherirse a lo descrito en Especificaciones Técnicas del pliego publicado.

PREGUNTA 4: Sobre la siguientes clausulas específicas para la sección II:

- COBERTURA DE TUBOS Y VÁLVULAS
- CONDICIÓN ESPECIAL REFERENTE A PELÍCULAS DE RAYOS X.
- CONDICIÓN ESPECIAL REFERENTE A TOMÓGRAFOS ELÉCTRICOS
- INCLUSIÓN DE EQUIPOS PARARRAYOS Y EQUIPOS PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES.

Solicitamos nos puedan proporcionar textos de referencia, para la interpretación de las condiciones.

RESPUESTA: Se refiere a la cobertura de daños a tubos y válvulas rayos X y tomógrafos eléctricos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensiones a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza; no se cuenta con un texto específico.

PREGUNTA 5: Sobre la cláusula adicional “De libre elegibilidad de ajustadores y/o peritos, siendo condición que en todos los casos en los que intervenga un ajustador, el informe que emita el mismo sea adjuntado a la carta con la cual se comunica el ajuste o rechazo (también se deberán entregar informes parciales o preliminares).” Solicitamos eliminar el siguiente texto “siendo condición que en todos los casos en los que intervenga un ajustador, el informe que emita el mismo sea adjuntado a la carta con la cual se comunica el ajuste o rechazo (también se deberán entregar informes parciales o preliminares).”

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, la póliza en actual vigencia cuenta con esta condición.

PREGUNTA 6: Sobre la cláusula adicional “De permisos para refacciones, remodelaciones y construcciones menores hasta el 30% del valor de la edificación asegurada” Toda vez que han incrementado el monto respecto a la vigencia pasada, solicitamos puedan informarnos sobre los tipos de trabajos que tienen programados para esta gestión o cual es el motivo para dicho incremento.

RESPUESTA: Póliza en actual vigencia cuenta con este porcentaje.

PREGUNTA 7: Sobre la cláusula adicional “Cobertura automática para nuevas adquisiciones y mejoras.” Solicitamos consideren un límite para esta cobertura.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, deben adherirse a lo descrito en Especificaciones Técnicas del pliego publicado.

PREGUNTA 8. Sobre la cláusula adicional “Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, fines de semana (horarios nocturnos y/o diurno) en caso de siniestro” Solicitamos consideren un límite para esta cobertura.

RESPUESTA: Se acepta un límite hasta USD200.000,00 por evento y/o reclamo como monto independiente (se encuentra en el pliego con enmienda)

PREGUNTA 9: Solicitamos nos informen si dentro de esta póliza se declaran los equipos montados en las ambulancias ¿Cuál es el valor de equipo electrónico en riesgo montado en ambulancias?

RESPUESTA: La ambulancia cuenta con equipamiento médico básico, cuyo detalle se proporcionará a la Compañía adjudicada.

PREGUNTA 10. Solicitamos eliminar la condición adicional “La información de valores y ubicaciones es enunciativa y no limitativa” toda vez que la declaración de valores no puede ser referencial.

Solicitamos modificarla según lo siguiente: La información de valores en riesgo por ubicación asegurada es enunciativa.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, ya que la Póliza en actual vigencia así lo establece acorde al Especificaciones Técnicas. No obstante, la nota se refiere a que los activos pueden estar indistintamente en cualquiera de las ubicaciones.

PREGUNTA 11: Debido a la concentración de equipo especializado, Solicitamos se incluya un deducible diferenciado para equipo médico, sugerimos 5% de la pérdida mínimo USD. 3.500 aplicable a todas las secciones de la póliza.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 12: Sobre la nota especial “El Asegurado hará las declaraciones de las inclusiones de activos de manera semestral.” Solicitamos nos informen cuál es el motivo para solicitar este plazo.

RESPUESTA: Es la operativa actual del asegurado.

TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD – FLOTANTE

PREGUNTA 1: Solicitamos eliminar la siguiente condición “Todo Riesgo de Pérdida y Daño Físico al objeto asegurado de acuerdo a los términos y condiciones de la cláusula 252 (a) del instituto de Londres para cargas (all risk) 1.1.82. Anexa transporte dentro del territorio nacional, incluyendo Robo y/o Hurto en el Transporte. Riesgos de la Naturaleza y Riesgos Políticos, para toda la materia del seguro, sin previo aviso a la aseguradora. Límite máximo por embarque.”

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 2: Solicitamos eliminar la siguiente clausula adicional “De propiedades y/o bienes fuera del control del asegurado según información a ser proporcionada únicamente en caso de siniestro.” Toda vez que no aplica para esta póliza, o informarnos cuál es el cúmulo de medicamentos que se encuentran fuera de la custodia del asegurado y cuál el motivo.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 3: Sobre la cláusula adicional “De ampliación de vigencia (120 días) a prorrata sin modificación de términos, condiciones y primas.” Solicitamos modificar a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 4: Solicitamos eliminar la siguiente cláusula: Traslados temporales para almacenamiento en ubicaciones distintas a las declaradas, incluyendo Transporte, cobertura Todo Riesgo.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 5: Solicitamos eliminar la siguiente cláusula: De preservación de bienes y/o alquileres.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

COMPRENSIVA 3D

PREGUNTA 1: Solicitamos que en caso de adjudicación se proceda con el llenado del formulario de solicitud para la compañía adjudicada.

PREGUNTA: En caso de adjudicación se proporcionará lo que corresponda.

PREGUNTA 2: Solicitamos aclarar que los riesgos descritos en el interés asegurado serán cubiertos de acuerdo al alcance de las coberturas contratadas. Sin esta aclaración se puede generar la cobertura de la póliza como una póliza Todo riesgo y no según riesgos nominados.

RESPUESTA: No consideramos necesaria la aclaración, la póliza en actual vigencia cuenta con esta descripción.

PREGUNTA 3: Solicitamos eliminar el siguiente texto: Todos los locales propios y/o de terceros y/o rentados y/u ocupados y/o empleados por el asegurado y/o lugares bajo responsabilidad del asegurado dentro del territorio nacional, que estén debidamente detallados en la póliza de todo riesgo de daños a la propiedad. Dado que esta aclaración dentro de la descripción del interés asegurado puede generar una ambigüedad y entenderse como una cobertura de Property.

RESPUESTA: Se acepta lo solicitado, (se encuentra en el pliego con enmienda)

PREGUNTA 4: Se pide aclarar que medidas toma en asegurado para el resguardo de sus bienes y valores en caso de que no aplique en su operativa las condiciones precedentes estipuladas en la póliza.

RESPUESTA: La CSBP administra sus bienes y valores, es decir con todas las medidas de salvaguarda posibles.

PREGUNTA 5: Sobre la condición: **Comprobación de hechos ampliados a doce (12) meses posteriores a la fecha de retiro, despido o renuncia del funcionario y/o vencimiento de la póliza. Se aplica Cláusula de Retroactividad correspondiente.** Siendo una póliza con base de cobertura "Descubrimiento" se pide aclarar en la condición que esta condición se sujeta a que el descubrimiento del hecho sea dentro de la vigencia de la póliza.

RESPUESTA 5: Se acepta lo solicitado. (se encuentra en el pliego con enmienda)

PREGUNTA 6: Sobre la condición: **Condición especial aplicable al Convenio I: El asegurado podrá realizar las gestiones inmediatas con el empleado infiel con el fin de obtener la mayor cuantía de recupero posible, para casos menores a US\$. 10.000.00** se solicita aclarar que esta condición aplica previo acuerdo con la Aseguradora o aceptar la cláusula de conciliación extrajudicial que cubre la intención de una transacción sin juicio.

RESPUESTA: se acepta lo solicitado. Previo acuerdo con la Cía.

PREGUNTA 7: Solicitamos nos informen si el asegurado tiene establecido en su procedimiento las siguientes medidas para el resguardo de bienes y valores:

- control dual
- inventarios periódicos (especificar el periodo)
- auditorías internas y externas
- arqueos sorpresivos

RESPUESTA: La CSBP cuenta con todos los requerimientos de los incisos anteriores, con toma de inventarios semestrales y sorpresivos.

PREGUNTA 8: Se solicita aclarar si las cooperativas de servicio además de ejercer su actividad en instalaciones del Asegurado están bajo el control y supervisión del mismo respecto a riesgos de infidelidad y/o control de valores y bienes del asegurado.

RESPUESTA: La CSBP cuenta con contra parte para cada uno de los servicios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

PREGUNTA 1: Solicitamos nos remitan un listado actualizado de las ubicaciones aseguradas propias y alquiladas.

RESPUESTA: La CSBP tiene todas las ubicaciones actualizadas en DBC.

PREGUNTA 2: Solicitamos nos informen si cuentan con medidas de seguridad para las playas de estacionamiento, ¿son abiertas al público o solo para personal de la caja?

RESPUESTA: La CSBP cuenta con todas las áreas de parqueo que son monitoreadas por cámaras de seguridad y guardias.

PREGUNTA 3: Solicitamos nos informen si la institución utiliza calderos, tanques de oxígeno o instalaciones de gas presurizado, cuentan con certificados de inspección, que protocolos tiene en caso de fuga o incendio en áreas hospitalarias.

RESPUESTA: La CSBP está certificada por la ASUSS y cuenta con protocolos de seguridad en casos de incidentes.

PREGUNTA 4: Solicitamos nos informen si la empresa que brinda el servicio de seguridad tiene su póliza propia de Resp. Civil

RESPUESTA: La empresa es tercerizada y se exige la póliza de Responsabilidad Civil.

PREGUNTA 5: Solicitamos nos informen si la caja ofrece servicio de alimentación directa a pacientes o a terceros, ¿hay cocina institucional? ¿se subcontrata este servicio o se maneja internamente?

RESPUESTA: El servicio de cocina es tercerizada en clínica y policlinatorio.

PREGUNTA 6: Solicitamos nos informen si anteriormente se activó la cláusula de Transacción sin juicio y bajo que circunstancias.

RESPUESTA: No tuvimos necesidad de activarla.

PREGUNTA 7: Solicitamos nos informen sobre qué tipo de bienes ajenos están bajo cuidado de la institución

RESPUESTA: Todos los servicios tercerizados (Cocina, Lavandería y Algunos servicios Médicos.).

AUTOMOTORES

PREGUNTA 1: Solicitamos nos confirmen si los valores declarados corresponden a valores comerciales actualizados.

RESPUESTA: Se declaran valores comerciales. se aclara que al momento de emisión de las Pólizas se enviará a la Compañía adjudicada la actualización de valores, tal como se menciona en el pliego.

PREGUNTA 2: Solicitamos que la cobertura de accidentes personales sea otorgada según la capacidad de ocupantes descrita en el RUAT y para las ambulancias aplique solamente al conductor.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado. Así se menciona en los diferentes condicionados generales del ramo, con respecto a la ambulancia el RUAT menciona una capacidad de 3 ocupantes.

PREGUNTA 3. Solicitamos nos informen si es posible el pago a reembolso para la cobertura de auto reemplazo y servicios auxiliares en caso de no contar con un proveedor al momento de la solicitud.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 4: Solicitamos eliminar el siguiente texto: Perdida temporal o permanente del vehículo asegurado para el riesgo contra el Estado (confiscación, requisa, expropiación, incautación o decomiso) amparados en el art. 986 del Código de comercio tomando en cuenta que se las confiscaciones, etc. serían no asegurables.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado, se mantiene idem póliza en actual vigencia.

ACCIDENTES PERSONALES

PREGUNTA 1: Solicitamos nos aclaren cual es la actividad del personal asegurado, tanto nominados como los nominados por cargo.

RESPUESTA: Corresponde a nivel Jerárquico y Operativa de la Institución.

PREGUNTA 2: Indicarnos si actualmente tienen personas mayores a 70 años y que funciones cumplen

PREGUNTA: Se tiene aproximadamente entre 3 a 5 personas en funciones administrativas y medicas en proceso de jubilación.

PREGUNTA 3: Solicitamos que para las inclusiones de personal se de aviso a la Cía, dentro de los 30 días de su incorporación.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 4: Solicitamos nos aclaren el objeto de la renuncia del derecho de subrogación para todo dependiente del asegurado.

RESPUESTA: El nombre de la cláusula lo indica.

La renuncia del derecho de subrogación en una póliza de accidentes personales significa que la aseguradora no podrá reclamar a terceros responsables por los daños sufridos por el asegurado o sus dependientes, cuando estos sean causados por sus propios dependientes.

LOTE 2

RIESGOS CIBERNETICOS

PREGUNTA 1: Sobre la forma de pago de esta póliza, al ser un riesgo facultativo, solicitamos considerar que la forma de pago sea al contado al momento de adjudicación, por lo que solicitamos se pueda realizar la correspondiente enmienda.

RESPUESTA: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 2: En el formulario Cyber enviado, apartado Facturación/ingresos y huella regional marcan la moneda USD, así como Bolivianos, solicitamos aclaren cual es la moneda correcta.

RESPUESTA: Se aclara que debe ser en USD.

PREGUNTA 3: Sobre el Formulario 4 modelos de condicionados, al tratarse de un riesgo facultativo, solicitamos se permita la presentación de textos como nota de cobertura en caso de que el reasegurador proporcione dichos textos.

RESPUESTA: Se acepta lo solicitado, al ser un riesgo facultativo y especializado, el Lote 2 no es de adhesión.

PREGUNTA 4: Solicitamos acepten la presentación de los términos del reasegurador específicos y especiales para este riesgo, que pueden variar de las especificaciones técnicas propuestas por la CSBP.

RESPUESTA 4: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 5: Solicitamos que la validez de la propuesta para este ramo sea de 5 días desde la apertura de propuestas.

RESPUESTA 5: No se acepta lo solicitado.

CONSULTAS VARIAS

PREGUNTA 1: Solicitamos puedan proporcionarnos la siniestralidad de las últimas 5 gestiones.

RESPUESTA: Se proporcionará la Siniestralidad correspondiente a la última colocación a 2 años.

PREGUNTA 2: Solicitamos nos puedan confirmar si se puede presentar la oferta por lote y por ramo.

RESPUESTA 2: Únicamente por LOTE

PREGUNTA 3: Solicitamos por favor se permita la presentación de la oferta por un año.

RESPUESTA 3: No se acepta lo solicitado.

PREGUNTA 4: Solicitamos eliminar el numeral **14 Multas** de la Parte I información general a los proponentes.

RESPUESTA 4: No se acepta lo solicitado

PREGUNTA 5: Solicitamos nos proporcionen los datos que deberá reflejar la boleta de garantía de seriedad de propuesta, como ser objeto y nombre de la entidad.

RESPUESTA 5: La Boleta de seriedad de propuesta debe emitirse con el objeto de la convocatoria a nombre de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

PREGUNTA 6: Solicitamos nos puedan aclarar lo que requieren se presente en el formulario 8 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

RESPUESTA: Certificaciones, documentos que acrediten su capacidad de cumplir con los requisitos.

✓ **UNIBIENES S.A. SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES**

MULTIRIESGO – ACTIVOS

PREGUNTA 1:Cuál es el desglose de valores correspondientes a los equipos médicos, instrumental médico mayor, instrumental médico menor o, en su defecto, del equipo de mayor valor?

RESPUESTA: Se proporcionará a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 2:Cuál es el desglose de la maquinaria, herramientas en general y equipo hospitalario, o del equipo de mayor valor?

RESPUESTA: Se proporcionará a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el desglose del equipo hospitalario con componentes electrónicos, o del de mayor valor?

RESPUESTA: Se proporcionará a la empresa adjudicada.

PREGUNTA 4: En cuanto a la siniestralidad, ¿sería posible contar con el historial de los últimos cinco años? El reporte del DBC incluye solo tres gestiones.

PREGUNTA: Se proporciona la Siniestralidad correspondiente a la última colocación a 2 años.

MULTIRIESGO – FLOTANTE

PREGUNTA 1: ¿Los bienes permanecen en tránsito o se almacenan temporalmente en distintos puntos?

RESPUESTA: Se trata de una póliza para almacenaje de insumos, materiales y otros propios del giro del negocio del asegurado.

PREGUNTA 2: ¿Cómo se realiza el control del inventario flotante?

RESPUESTA: La CSBP tiene un control mensual del movimiento de almacenes.

PREGUNTA 3: Qué medidas de seguridad se aplican durante el traslado?

RESPUESTA: Son de embalaje y cuidado en el transporte.

PREGUNTA 4: ¿Qué tipo de embalaje o protección se utiliza para los bienes?

RESPUESTA: el embalaje es en cajas

PREGUNTA 5: ¿Quién se encarga del transporte: personal propio o empresas contratadas?

RESPUESTA: depende del volumen a transportar, mismo que puede ser propio o contratado

PREGUNTA 6: ¿Existe cobertura actual por parte del transportista o proveedor logístico?

RESPUESTA: Cuando se trata de volúmenes mayores, se pide cobertura de seguro para el transporte tercerizado.

PREGUNTA 7: Al igual que en el caso anterior, solicitamos el historial de siniestralidad de los últimos cinco años, ya que en el reporte del DBC se incluyen solo tres gestiones.

RESPUESTA: Se presentará la siniestralidad correspondiente a la última colocación a 2 años.

PREGUNTA 8: Adicionalmente, agradeceríamos nos puedan informar el precio referencial por ramo o las primas correspondientes a las pólizas que están próximas a vencer.

RESPUESTA: No se puede proporcionar los precios referenciales.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda considerar los plazos estipulados en el Pliego, al momento de la recepción de propuestas y el nuevo pliego, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 11:30 del mismo día.

La Paz, 9 de mayo de 2025